



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical RTVE

cgt@rtve.es

DIFERENCIAS ENTRE LAS CONDICIONES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN RTVE.

PROCESOS ESTABILIZACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO P1 Y P2, DERIVADOS DE LA LEY 20/21.

Condiciones del proceso concurso de méritos (P1) y méritos mas examen teórico (P2).	Antes de la sentencia CGT.	Después de la sentencia CGT y acuerdo transaccional.
Requisito del año de experiencia previo.	Para casi todas las categorías del Grupo I.	En ninguna categoría.
Baremación experiencia previa desarrollando las mismas funciones.	Solo se valora en empresas públicas.	Se valora en cualquier empresa.
Baremación experiencia previa desarrollando las mismas funciones.	Solo se valora si aparece en la vida laboral de España.	Se valora si aparece en vida laboral o similar de cualquier país.
Diferencia entre la valoración de la experiencia en RTVE frente a la externa a RTVE en las mismas funciones.	5:1. La experiencia en RTVE cuenta 5 veces mas que la externa.	2,7:1. La experiencia en RTVE cuenta 2,7 veces mas que la externa.
Límite de la diferencia entre la valoración de la experiencia en RTVE frente a la externa a RTVE en las mismas funciones.	El máximo de puntuación para la contratación en RTVE es 75 puntos (equivale a 15 años en RTVE). El máximo de puntuación para contratación externa a RTVE es 15 puntos (equivale a 3 años). Es decir, que por muchos que trabajaras fuera de RTVE solo cuentan 3 años.	El máximo de puntuación (70) es alcanzable por cualquier persona que haya realizado las mismas funciones, independientemente de si es dentro o fuera de RTVE. En RTVE se alcanza en 9 años. Fuera de RTVE en 34 años.
Baremación experiencia previa desarrollando las mismas funciones.	Solo se valora la posterior a 1 de enero de 2007.	Se valora en cualquier periodo temporal, aunque la anterior a 2007 tiene menor valor.
Plazo mínimo de citación para los exámenes.	10 dias.	15 dias.
Ordenación del banco de datos de contratación temporal.	Sin criterio objetivo.	Prioritario para aprobados sin plaza por orden de puntuación y posteriormente aprobados en el teórico por orden de puntuación.



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical RTVE

cgt@rtve.es

Actas de las reuniones de los comités de valoración.	Solo accesibles para RRHH y miembros de los comités.	Accesibles para la Representación Legal de las Personas Trabajadoras.
Documentos acreditativos de la experiencia profesional.	Vida laboral y únicamente anexos 3 y 4.	Vida laboral, contratos de prestación de servicios, facturas, certificados de servicios,...
Validez cursos del Instituto RTVE.	Solo los que duran mas de 15 horas.	Válido cualquier curso relacionado con la actividad de RTVE, independientemente de su duración.
Validez cursos de formación realizados por organismos públicos u homologados.	Para los estudios universitarios, solo contabilizan los ya finalizados.	Contabilizan las asignaturas aprobadas que conlleven créditos formativos universitarios.
Baremación extraordinaria para personas concretas.	15 puntos adicionales para determinadas personas con experiencia en RTVE (indefinidos no fijos y algunas con contratos de larga duración).	Se eliminan estos 15 puntos extraordinarios para personas marcadas con *.
Desarrollo de los procesos.	Ritmo mas lento.	Ritmo mas ágil.